

# Municipalidad Provincial de Puno

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 033-2024-MPP/A

Puno, 11 de enero de 2024.

### VISTO:

El Informe N° 003-2024-MPP-GGIRS/RIAC, de fecha 09 de enero de 2024; y,

### CONSIDERANDO:

Que, conforme con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 092-2013-CMPP, de fecha 20 de diciembre de 2013, se aprobó la constitución de un Fideicomiso denominado "Fideicomiso Municipalidad Provincial de Puno - MINAM - BN", cuya finalidad es financiar la operación, mantenimiento y reinversión del proyecto "Ampliación y Mejoramiento de la Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales en la ciudad de Puno, provincia de Puno, departamento de Puno";

Que, de conformidad al Contrato de Fideicomiso suscrito entre la Municipalidad Provincial de Puno, el Banco de la Nación y el Ministerio del Ambiente, el FIDEICOMITENTE (Municipalidad), se obliga a designar y acreditar ante el FIDUCIARIO, dos funcionarios de su representada, autorizados para firmar las instrucciones de desembolsos a favor del FIDEICOMISARIO, para el financiamiento de la operación, mantenimiento y reinversión del proyecto;

Que, mediante el Informe N° 003-2024-MPP-GGIRS/RIAC, de fecha 09 de enero de 2024, el Ing. Amb. Rommel Isaac Alave Castillo, Gerente de Gestión Integral de Residuos Sólidos, solicita la designación de 02 titulares y 02 suplentes autorizados de firmar los anexos de las instrucciones de desembolsos a favor del fideicomisario con actualización de resolución de alcaldía para la presentación ante los involucrados, para continuar con los trámites de operación y mantenimiento de la referida gerencia;

En mérito a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades y demás que correspondan de acuerdo a Ley.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR Y ACREDITAR** a partir de la fecha a los funcionarios para firmar las instrucciones de desembolsos a favor del **FIDEICOMISARIO** para el financiamiento de la operación, mantenimiento y reinversión del proyecto, como miembros titulares y suplentes, que tiene el siguiente detalle:

DNI N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	TIPO DE RESPONSABLE	CARGO	ESTADO
01228161	CORONADO	CACHICATARI	DIONICIO	TITULAR	Gerente de Administración	AUTORIZADO
45583807	CHAMBI	QUISPE	ANA	TITULAR	Sub Gerente de Tesorería	AUTORIZADO
43207945	HANCCO	MAMANI	MARLENY	SUPLENTE	Gerente de Planificación y Presupuesto	AUTORIZADO
46406017	RAMOS	RIVERA	ABEL MANUEL	SUPLENTE	Gerente de Administración Tributaria	AUTORIZADO

**ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución de Alcaldía N° 019-2023-MPP/A de fecha 09 de enero de 2023.



# Municipalidad Provincial de Puno

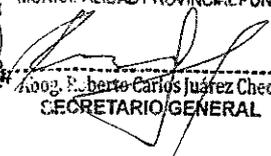
**ARTÍCULO TERCERO. – AUTORIZAR,** al Gerente de Administración para que realice las gestiones pertinentes ante las entidades financieras públicas para el registro de firmas y cumplimiento de funciones.

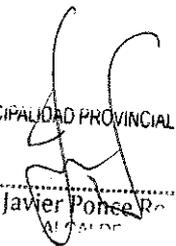
**ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR,** la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Administración Tributaria y a la Sub Gerencia de Tesorería, para su conocimiento y fines correspondientes.

**ARTÍCULO QUINTO. – DISPONER** que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
  
Sergio Carlos Juárez Checa  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
  
Lic. Javier Ponce R.  
ALCALDE

